



Gobierno Regional de Ica

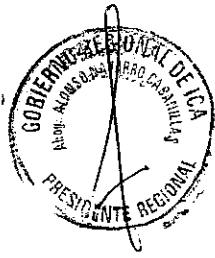


RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0399 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, 17 AGO. 2011



Visto, el Informe N° 051-2011-SGDS y el Oficio N° 568-2011-GRPPAT, mediante el cual se remite el proyecto de Directiva Regional "Disposiciones para la Elaboración, Actualización y Aprobación de los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional del Gobierno Regional de Ica";

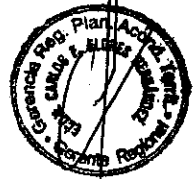


CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", en su Artículo 1° declara el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2° y 9° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el Artículo 35° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, dentro de ellas aprobar su organización interna y las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional;

Que, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM desde el año 2006 a la fecha como Órgano competente en materia de funcionamiento y organización del Estado y de la Simplificación Administrativa, en concordancia con las normas de modernización, racionalización y descentralización del Estado, ha emitido diferentes lineamientos, metodologías y criterios técnicos para actualizar la normativa aplicable en relación con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Cuadro para Asignación de Personal – CAP, Manual de Procedimientos y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA; en ese sentido, se hace necesario adecuar y actualizar las disposiciones establecidas en las Directivas aprobadas con la Resolución Gerencial General Regional N° 0047-2003-GORE-ICA/GGR que aprueba los "Lineamientos Generales para actualizar y adecuar los documentos de gestión institucional de las Direcciones Regionales Sectoriales", la Resolución Ejecutiva Regional N° 0409-2008-GORE-ICA/PR que aprueba los "Lineamientos Técnicos para la elaboración y aprobación del TUPA del Gobierno Regional de Ica" y la Resolución Ejecutiva Regional N 0217-2009-GORE-ICA/PR que aprueba los "Procedimientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Manual de Procedimientos Administrativos de los Órganos del Gobierno Regional de Ica;





Que, a efectos de velar por que el diseño, adecuación y aprobación de los documentos de gestión institucional se realice bajo la rectoría administrativa y normativa del Gobierno Regional de Ica y que su organización permita cumplir los objetivos, resulta conveniente en el contexto de la normatividad vigente, establecer nuevas disposiciones de carácter internas, que permitan a los órganos uniformizar criterios para elaborar sus documentos de gestión, dentro de los alcances de la modernización de la gestión pública;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA.

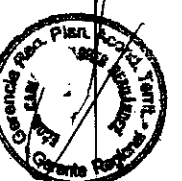
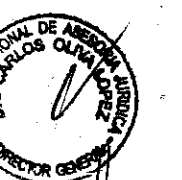
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva Regional N° **0003** -2011-GORE-ICA/PR, denominada "**Disposiciones para la Elaboración, Actualización y Aprobación de los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional del Gobierno Regional de Ica**", la misma que consta de nueve (09) numerales, que en anexo forma parte de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto los dispositivos que se mencionan, toda vez que sus disposiciones están desfasadas y desactualizadas en relación con la normativa vigente, siendo los siguientes:

- a) Resolución Gerencial General Regional N° 0047-2003-GORE-ICA/GGR que aprueba la Directiva General N° 0002-2003-GORE-ICA/GGR-GRPPAT-SGDS, "Lineamientos Generales para actualizar y adecuar los documentos de gestión institucional de las Direcciones Regionales Sectoriales".
- b) Resolución Ejecutiva Regional N° 0409-2008-GORE-ICA/PR que aprueba la Directiva Regional N° 0001-2008-PR/GRPPAT/SGDS "Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Aprobación del TUPA del Gobierno Regional de Ica"
- c) Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2009-GORE-ICA/PR que aprueba la Directiva Regional N° 0001-2009-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS "Procedimientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Manual de Procedimientos Administrativos de los Órganos del Gobierno Regional de Ica"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica; para el cumplimiento de las disposiciones establecidas. Asimismo, deberá ser publicado en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a Ley



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

 Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de Agosto del 2011
Of. Circular N° 1443-2011-GORE-ICAUAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0399--2011 de Fecha 17-08-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)